

Radicado: 05-001-31-05-005-2021-00308-00
Admite contestación llamamiento
Fija fecha audiencia
Dte: Orlando Ortiz + Antonio Cardona
Ddo: Consorcio Ingetec (Ingetec S.A.S. + Sedic S.A.)
Litis: EPM
Llam: Seguros Generales SURA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral, se allegó por la accionada: i) poder (doc.19 expediente digital); y, ii) posteriormente, contestación al llamamiento en garantía (doc.21 exp dig); entonces, procede tener como **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. – SEGUROS GENERALES SURA**, desde la fecha en que allegó el escrito de contestación a la demanda (17 de febrero de 2022).

Ahora, una vez revisada la mencionada contestación, a la luz de la normatividad respectiva, se infiere que fue presentada de manera oportuna y, además, verificados las exigencias del art. 31 del C. de P. L., la misma reúne los requisitos habilitantes allí establecidos, en concordancia, con el artículo 66 del CGP, por lo que se **ADMITE** la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía por parte de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. – SEGUROS GENERALES SURA**.

Se le reconoce personería para que represente judicialmente a dicha entidad, a la Dra. **GLORIA ELENA RESTREPO GALLEGO**, identificada con tarjeta profesional N° 83.117 del C. S. de la J, de conformidad con el poder aportado antes de la contestación a la demanda (doc.19 exp dig)

Finalmente, como ya se notificaron todas las partes, lo procedente es pasar a fijar fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, el día **LUNES, OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a la **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30am)**, misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través del link <https://call.lifefizecloud.com/15028744> o por medio de la aplicación con la extensión N° **15028744** y el nombre del participante.

Notifíquese.

LINK AUDIENCIA:

<https://call.lifefizecloud.com/15028744>

Radicado: 05-001-31-05-005-2021-00308-00
Admite contestación llamamiento
Fija fecha audiencia
Dte: Orlando Ortiz + Antonio Cardona
Ddo: Consorcio Ingetec (Ingetec S.A.S. + Sedic S.A.)
Litis: EPM
Llam: Seguros Generales SURA



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **044** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
07 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JCP

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78315032a029d6293718ce26711b15adcb0285bc3d3ce437a203b8e6aa432b34

Documento generado en 30/06/2022 03:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LINK AUDIENCIA:
<https://call.lifefizecloud.com/15028744>